

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**



OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO

Enero - septiembre de 2017

Octubre de 2017



INFORME DE EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL

El presente informe compila los resultados de las actividades de seguimiento y auditoría de enero a septiembre de 2017, conforme el Plan de Trabajo para la Oficina de Control Interno.

1. ALCANCE:

Todos los procesos estratégicos, misionales y de evaluación.

2. BASE LEGAL

Ley 87 de 1993, Ley 909, Ley 1474, Decreto Ley 19 de 2012: Decreto 943 de 2014, Decreto 648 de 2017, sentencia C-103 de 2015 Corte Constitucional y demás normas concordantes.

3. METODOLOGIA

El proceso se desarrolla interactuando con los responsables de los procesos y el informe se estructura de acuerdo con lo establecido en el Decreto 943 de 2014.

4. DESARROLLO DEL INFORME

4.1 CONTROL DE PLANEACION Y GESTION

4.1.1. Plan Estratégico y Plan de Acción

El Instituto ha adoptado su Plan Estratégico cuatrienal vigencia 2014-2018 acorde con el Plan Nacional de Desarrollo. Ha establecido los respectivos Planes de Acción con vigencia anual que se diseñan y adoptan para cumplir la Misión, Visión y objetivos institucionales, acorde con lo definido en su Plan cuatrienal. Producto del proceso de Evaluación y seguimiento enero a septiembre del año en curso, se presentan a continuación los resultados conforme con el Plan de Acción 2017 y Plan Indicativo 2014-2018.

El Plan estratégico 2014-2018 contempla dos (2) objetivos “mega”:



- ✓ Realizar mantenimiento estructural a 620 unidades de vivienda entre las vigencias 2015 y 2018, de acuerdo con el presupuesto asignado
- ✓ Disminuir en 200 unidades de vivienda el promedio de desocupación, entre las vigencias 2015 y 2018.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	Meta cuatrienio	2015		2016		2017		EJECUCION	
		Meta	Ejecución	Meta	Ejecución	Meta	Ejecución	Total	%
Realizar mantenimiento estructural a 620 unidades de vivienda entre las vigencias 2015 y 2018, de acuerdo con el presupuesto asignado.	620	80	57	140	40	190	36	133	21%
Disminuir en 200 unidades de vivienda el promedio de desocupación, entre las vigencias 2015 y 2018.	200	50	57	50	60	50	15	132	66%

Cuadro 1

NOTA 1: Con respecto al mantenimiento estructural de las viviendas, desde 2015 a septiembre 30 de 2017, se han intervenido un total de 133 para una ejecución del 21%.

NOTA 2: Lo anterior indica que para cumplir con el objetivo, es necesario intervenir durante lo restante de 2017 y 2018 un total de **487** viviendas

NOTA 3: El plan 2010-2014 contemplaba la construcción de 502 nuevas unidades de vivienda (Información Contraloría) y en desarrollo de este objetivo, el instituto ha venido finiquitando lo correspondiente al proyecto "Plan 300".



4.1.2. Gestión de los procesos misionales

La siguiente es la relación pormenorizada del número de intervenciones por ciudad:

Ciudad	Mantenimiento estructural				Demoliciones			
	2015	2016	2017	2018	2015	2016	2017	2018
Bogotá - Cabal III	24							
Barranquilla	8							
Larandia (Acta 537/2016)	5				2		5	
Montería	5							
Pamplona	5							
Pereira	5							
S/José del Guaviare	5						1	
Bogotá - Ayacucho		36						
Riohacha		4						
Pitalito (Acta 1319/2015)							4	
Cantimplora (Acta 435/2016)							2	
Buga							3	
Villavicencio					18	15		
Guasimal						11		
Neiva						11		
Ibagué						2		
Cartago						1		
Bogotá - P/Aranda						8		
Florencia						8		
Buenavista						4		
Bogotá - Pedregal					22			
Bogotá Cantón Caldas					15			
Bogotá - Libertadores			36					
SUBTOTALES	57	40	36	0	57	60	15	0
PROYECTADO	80	140	190	210	50	50	50	50
TOTAL EJECUTADO	133				132			
	21%				66%			

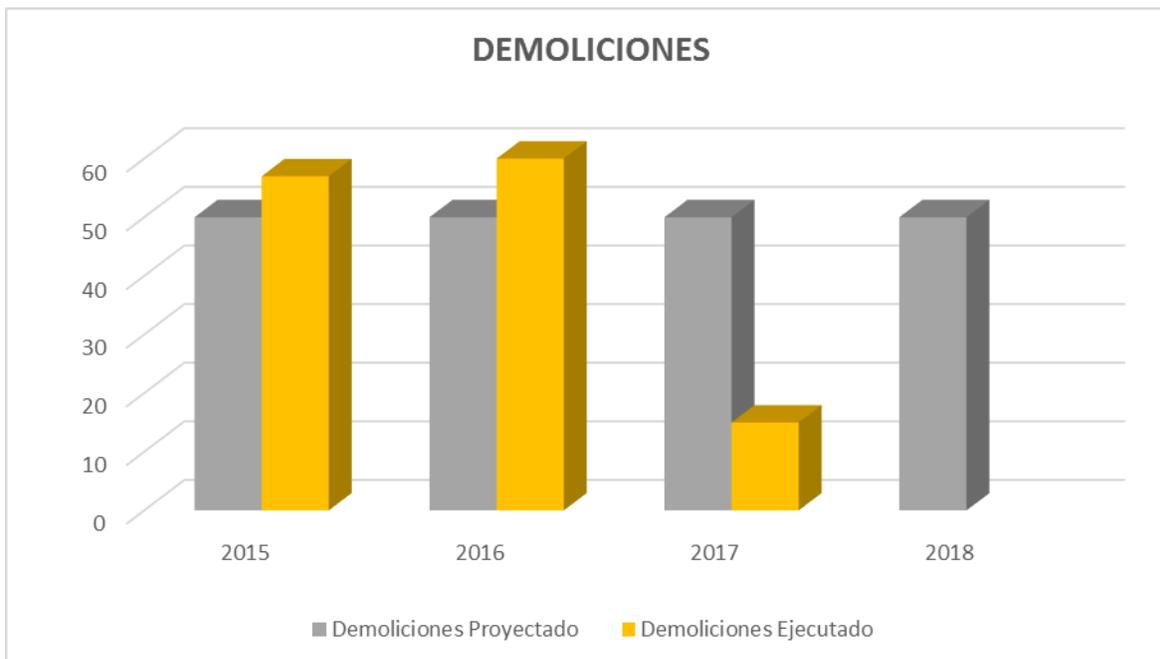
Cuadro 2



Comparativo mantenimiento estructural ejecutado con respecto al proyectado



Comparativo demoliciones ejecutadas con respecto a las proyectadas



Cuadro 4



Gestión Viviendas

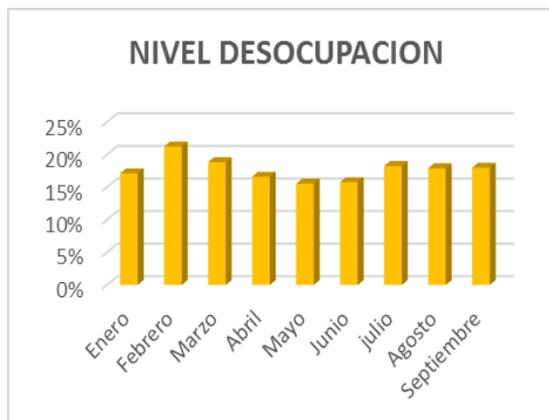
En una revisión preliminar a los cobros generados por arriendo, fondo de servicios públicos y para mantenimiento básico se encuentra el siguiente comportamiento:

Mes	Nro. viviendas	Recaudo	Ocupación
Enero	5.277	1.974.108.043	83%
Febrero	5.015	1.971.881.222	79%
Marzo	5.167	2.191.613.814	81%
Abril	5.310	2.330.845.388	83%
Mayo	5.377	2.368.891.331	84%
Junio	5.363	2.149.806.403	84%
Julio	5.204	2.061.339.450	82%
Agosto	5.227	2.160.788.741	82%
Septiembre	5.221	2.504.585.838	82%

Cuadro 3

NOTA 4. La información de “**Recaudo**” corresponde a los descuentos efectivos por nómina. No se ha tenido en cuenta la facturación que emite Cartera para casos especiales.

NOTA 5. Se evidencia un nivel de “**Ocupación**” entre el 80 y el 84% mensual durante los nueve meses del año en curso y en consecuencia, un nivel de Desocupación de entre el 16 y 21%





4.1.3. Ejecución Presupuestal

DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. VIGENTE	COMPR OMISO	OBLIGACION	PAGADO	
Sueldos de personal de nómina	1.780	1.780	1.404	1.401	1.401	79%
Prima técnica	183	183	131	131	131	71%
Otros	614	614	326	326	326	53%
Horas extras, días festivos e indemnización por vacaciones	42	42	40	40	40	96%
Otros gastos personales - previo concepto DGPPN	257	257	-	-	-	0%
Servicios personales indirectos	327	327	319	218	218	67%
Contribuciones inherentes a la nómina	783	783	521	517	517	66%
Subtotal Gastos de Personal	3.986	3.986	2.740	2.633	2.633	66%
Impuestos y multas	2.961	2.961	2.599	2.516	2.516	85%
Adquisición de bienes y servicios	9.558	13.183	7.331	6.134	6.130	46%
Cuota de auditaje contranal	109	109	-	-	-	0%
Mesadas pensionales	154	154	53	53	53	34%
Cesantías definitivas	22	37	36	36	36	98%
Cesantías parciales	89	89	36	36	36	40%
Sentencias y conciliaciones	198	198	-	-	-	0%
Otras transferencias - previo concepto DGPPN	3.105	-	-	-	-	
Compra de bienes y servicios	7.872	7.337	-	-	-	0%
Subtotal Gastos Generales.	24.068	24.068	10.056	8.775	8.771	36%
Mantenimiento y conservación de viviendas fiscales en el país	10.387	10.087	8.583	807	804	8%
Construcción vivienda fiscal nacional	-	300	300	189	189	63%
Construcción nueva sede icfe Bogotá d.c. - previo concepto DNP	1.350	1.350	-	-	-	0%
Subtotal Inversión	11.737	11.737	8.883	996	993	8%
TOTALES GENERALES	39.791	39.791	21.679	12.404	12.397	31%
TOTAL APROPIACION VIGENTE					\$ 39.791	
TOTAL COMPROMISOS ADQUIRIDOS				\$ 21.679	54%	
TOTAL PAGOS				\$ 12.397	31%	

Cuadro 4

NOTA 6: Con corte al 30 de septiembre se han comprometido \$21.679 millones, correspondientes al 54% del presupuesto para la vigencia.

NOTA 7: Durante el mismo período se han pagado \$12.397 millones, lo que equivale al 31% del presupuesto para la vigencia.



4.1.4. Proceso de Contratación

INFORMACION CONTRACTUAL					
(Cifras en millones de \$)					
Modalidad	Contra- tos	Valor	Participa- ción	Pagado	X Pagar
Licitación Pública	8	7.260	70%	389	6.871
Selección Abreviada Menor Cuantía	9	1.363	13%	269	1.094
Contratación Directa	52	826	8%	634	192
Concurso de Méritos	8	616	6%	25	591
Mínima Cuantía	17	198	2%	117	81
Ordenes de compra	1	80	1%	60	20
Selección abreviada Subasta inversa	1	45	0%		45
TOTALES	96	10.388	100%	1.494	8.894

NOTA 8: Del total de \$10.388 millones contratados, el 70% corresponde a procesos de Licitación Pública, indicador que da cuenta de buenas prácticas de transparencia.

4.1.5. Gestión Documental:

- a. **Sistema de Gestión Documental:** El Instituto no cuenta con un Sistema de Gestión Documental que le permita hacer la trazabilidad a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (PQRS) y otra serie de documentos que se reciben. Los radicados se realizan utilizando un reloj que imprime un número, sistema que entró en obsolescencia desde hace mucho tiempo

Adicional a ello, no se contempla la posibilidad de generación de un radicado único al que el usuario pueda hacerle seguimiento conforme con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo 60 de 2001 expedido por el AGN.

- b. **Cumplimiento de términos:** Se ha podido determinar que, en ocasiones, no se cumple con lo ordenado en el art. 14 de la Ley 1755, en



cuanto al término establecido para responder a las solicitudes de los ciudadanos.

NUMERO RADICADO	FECHA RADICADO DIRECCIÓN	PROCEDENCIA	ASUNTO	FECHA RESPUESTA	TIEMPOS DE RESPUESTA
0516	15-feb.-17	SS. JUAN CARLOS MORENO	REMISIÓN PQR 1015	16-may.-17	90
1477	04-may.-17	JHON EDUARDO LOBO	DERECHO PETICIÓN	13-jul.-17	70
1960	08-jun.-17	CT ALEXANDER MURCIA	DERECHO DE PETICION	03-ago.-17	56
2399	14-jul.-17	MY JHON EDUARDO LOBO	DERECHO DE PETICION DEVOLUCION	12-sep.-17	60

- c. **Establecimiento de turnos:** Con respecto al establecimiento de turnos, el artículo 7 CPACA establece: *“Deberes de las autoridades en la atención al público: Las autoridades tendrán, frente a las personas que ante ellas acudan y en relación con los asuntos que tramiten, los siguientes deberes: (...) 4. Establecer un sistema de turnos acorde con las necesidades del servicio y las nuevas tecnologías, para la ordenada atención de peticiones, quejas, denuncias o reclamos, sin perjuicio de lo señalado en el numeral 6 del artículo 5° de este Código...”*

No se evidencia que el Instituto haya establecido sistema alguno de turnos que permita atender a sus usuarios en orden de llegada.

4.2. CONTROL DE EVALUACIÓN

4.2.1. Observaciones y recomendaciones: Como resultado de la actividad auditora y de seguimiento, se han planteado una serie de observaciones y recomendaciones, como a continuación se detalla:



OBSERVACIONES

Evaluación y Seguimiento Control Interno Vigencia 2017	
OBSERVACIONES	Tratamiento
<p>OBSERVACION 1: Mientras el objetivo contemplado en el Plan Estratégico 2014 – 2018 de demoler 200 viviendas se viene cumpliendo satisfactoriamente, no ocurre igual con el de Mantenimiento estructural de 620 . Solo han sido intervenidas 97, lo que equivale a un 16%. Ello querría decir que para lo que resta hasta el 2018 deberían intervenir 523. El plan 2010-2014 contemplaba la construcción de 502 nuevas unidades de vivienda (Información Contraloría) y en desarrollo de este objetivo, la entidad ha venido finiquitando lo correspondiente al proyecto “Plan 300”. (Pág. 4) (A septiembre 30, 36 más) (Informe trimestre 1)</p>	
<p>OBSEVACION 2: En una revisión preliminar a los ingresos por arriendo y otros conceptos de las viviendas propiedad del instituto y recibidas en administración, ubicadas en B/manga, Cali, Medellín y Tolemaida se encuentra que 72 no generaron ingresos durante el período evaluado. Es necesario establecer las razones para dicha circunstancia. Es necesario aclarar con el área de viviendas la situación de cada unidad en particular con el fin de tomar las decisiones a que haya lugar (Informe trimestre 1)</p>	<p>En desarrollo</p>
<p>OBSERVACION 3: Como se expresa a continuación, se evidencian graves falencias con respecto al pago de impuesto predial unificado por los años 2016 y 2017. No se analizaron vigencias anteriores. Se encuentran errores desde el inicio del proceso de pago hasta su terminación, evidenciando pagos erróneos y en algunos casos malas imputaciones contables. Lo anterior por la falta de control por parte de los responsables de los procesos (Cuadro 4 pág. 7) (Informe trimestre 1)</p>	<p>En desarrollo</p>
<p>OBSERVACION 4: El incremento por \$936 millones en el pago del tributo en 2016 frente al año inmediatamente anterior solo podría ser explicado por circunstancias muy específicas que no se vislumbran en la información existente (Informe trimestre 1)</p>	<p>En desarrollo</p>

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**



OBSERVACIONES	Tratamiento
<p>OBSERVACION 5: Frente a unos ingresos por arriendo por \$14.730 millones, incurrir en erogaciones por \$3.451 en predial equivale a decir que el Instituto está destinando el 23.4% de los ingresos que producen sus viviendas para el pago del tributo. Es cierto que la entidad no tiene ánimo de lucro pero también lo es que tiene que garantizar su viabilidad y sostenibilidad en el tiempo (Informe trimestre 1)</p>	<p align="center">En desarrollo</p>
<p>OBSERVACION 6: No es entendible la disminución a nivel nacional por \$929 millones en los pagos del tributo durante 2017 frente a los correspondientes en 2016, disminución que solo en Bogotá fue por \$953 millones. Ello podría explicarse por causales como una desvalorización de los bienes inmuebles, enajenación de activos (no se ven variaciones en los Estados Financieros) o simplemente errores en los pagos. (Informe trimestre 1)</p>	<p align="center">En desarrollo</p>
<p>OBSERVACION 7: Además de los casos ya conocidos por el Instituto, se evidencian pagos dobles correspondientes a ciudades como Bogotá, Bello, Armenia, Pamplona y Chiquinquirá (Cuadro 5). (Informe trimestre 1)</p>	<p align="center">En desarrollo</p>
<p>OBSERVACION 8: Atención especial merece el caso de Armenia pues según comunicación de febrero de 2016, ese municipio reconoce que le debe al Instituto \$179 millones y compensando con poco más de \$11 millones anuales, la entidad tardaría cerca de QUINCE (15) años en recuperar esta deuda. (Informe trimestre 1)</p>	<p align="center">En desarrollo</p>
<p>OBSERVACION 9: El anterior saldo a favor debió reflejarse como un deudor en los Estados Financieros de la entidad. No obstante, al revisar estos con sus notas 3, 4 y 5 no se evidencia tal registro (Informe trimestre 1)</p>	
<p>OBSERVACION 10: Los pagos según cuadro 5 correspondientes a Intereses por \$147 millones más sanciones por \$10.4 fueron contabilizados como impuesto predial, sobreestimando esta cuenta debiendo tratarse en los rubros correspondientes en la cuenta del gasto. (Informe trimestre 1)</p>	

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**



OBSERVACIONES	Tratamiento
<p>OBSERVACION 11: Se encontró que para el proceso CD-36 se suscribió el contrato 055 el día 17 de junio y este fue publicado el 7 de julio, es decir 9 días después. Se hace la observación teniendo en cuenta que para la vigencia 2015 y 2016 la Contraloría General de la República ha levantado los hallazgos 6 y 20 respectivamente con alcance Disciplinario (Informe trimestre 2)</p>	<p align="center">En desarrollo</p>
<p>OBSERVACION 12: En el anexo 1 con 18 folios útiles se observan, entre otras, las siguientes situaciones: - Los pagos se realizan sin que medie autorización alguna por parte del Director, Subdirector o responsable de la dependencia que solicita el bien o servicio. - No se evidencia el recibo a satisfacción del bien o del servicio, como tampoco hay claridad sobre el destino final del bien cuando se trata de compras pues no existe constancia de su recibo ni salida de Almacén - En los "Documento(s) equivalente(s) a la factura", se observa que pese a que corresponden a proveedores diferentes, todos hacen mención erróneamente al "ART 511 DEL ETB" - En la factura 2551 pagada a PEST CONTROL por \$2.200.000 Conjunto Libertadores, no se indica cuántos tanques se lavaron, mientras en la 2566 por \$2.000.000 se relaciona 40 tanques lavados pero no en qué unidad residencial se prestó el servicio. Ver facturas en el anexo 1 (Informe trimestre 2)</p>	<p align="center">En desarrollo</p>
<p>OBSERVACION 13: El 22 de junio de 2017, la Secretaría de Hacienda Distrital consignó a favor del Instituto la suma de \$20.870.000 como resultado de la compensación entre un saldo a cargo por impuestos por \$352.748.000 y un saldo a favor por \$373.618.000. Al consultar el Balance con corte al 30 de junio, la transacción no se encontró reflejada en la cuenta 522001 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, como tampoco en la 4815. AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES, lo que genera una subestimación en ambos rubros. Se ha sugerido al responsable del área contable para que se proceda con la respectiva reclasificación. (Anexo 2 a 8 folios útiles) (Informe trimestre 2)</p>	

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**



OBSERVACIONES	Tratamiento
<p>OBSERVACION 14: El Instituto no garantiza la asignación de un único número de radicado para las peticiones presentadas por los ciudadanos. Se adolece de un sistema de gestión documental que permita la trazabilidad de las solicitudes que hacen los ciudadanos, así como sus respuestas en término. Al respecto, el acuerdo 60 de 2001 expedido por el AGN en su artículo 2 establece: “ (...) <i>Registro de Comunicaciones oficiales: Es el procedimiento por medio del cual, las entidades ingresan en sus sistemas manuales o automatizados de correspondencia, todas las comunicaciones producidas o recibidas, registrando datos tales como: Nombre de la persona y / o Entidad Remitente o destinataria, Nombre o código de la(s) Dependencia(s) competente(s), Número de radicación, Nombre del funcionario responsable del trámite, Anexos y Tiempo de respuesta (Si lo amerita), entre otros...</i>” Y en su artículo 7 establece: “<i>Para las comunicaciones internas de carácter oficial, las entidades deberán establecer controles y procedimientos que permitan realizar un adecuado seguimiento a las mismas, utilizando los códigos de las dependencias, la numeración consecutiva y sistemas que permitan la consulta oportunamente, ya sean éstos, manuales o automatizados.</i>” (Informe trimestre 2)</p>	

RECOMENDACIONES

Evaluación y Seguimiento Control Interno Vigencia 2017	
RECOMENDACIONES	Tratamiento
<p>Observaciones: Se recomienda al instituto realizar acciones para corregir y prevenir la ocurrencia de los casos expuestos en las observaciones (Informe trimestre 1)</p>	En desarrollo
<p>Ciudad Armenia: Se recomienda desarrollar las gestiones con el Departamento Administrativo de Hacienda de Armenia con la finalidad que sean devueltos los recursos en efectivo (observación 8). No es viable para el instituto esperar durante quince años para lograr su devolución (Informe trimestre 1)</p>	En desarrollo

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**



RECOMENDACIONES	Tratamiento
<p>Firmas que según los usuarios de las viviendas no corresponden con las suyas: Se recomienda a la Dirección dar el traslado correspondiente a la manifestación de algunos usuarios en el sentido que las firmas que aparecen en las Actas de recibo a satisfacción del mantenimiento de sus viviendas no corresponden con las suyas; acciones como estas podrían tener alcance disciplinario.(Informe trimestre 2)</p>	<p align="center">Se recomie nda dar trámite</p>
<p>Normatividad SIIF: No se evidencia el avance necesario para el cumplimiento de lo referente a la normativa con corte al 31 de diciembre próximo. A la fecha no se ha adoptado la política contable de la entidad, pilar fundamental del proceso (Informe trimestre 2)</p>	<p align="center">En desarrollo</p>
<p>Avalúo de los bienes del Instituto: Este proceso es indispensable no solo como exigencia de la norma antes mencionada. Se han propuesto además como acción de mejoramiento para algunos de los hallazgos en el Plan de Mejoramiento (Informe trimestre 2)</p>	<p align="center">En desarrollo</p>
<p>Funcionamiento de la caja menor: Todos los pagos deben ser autorizados por el Director, alguno de los Subdirectores o quien sea delegado para tal fin. En tratándose de suministro de bienes, estos deben tener una entrada y salida de almacén; de lo contrario, el Instituto pierde el control sobre los bienes suministrados. Se ponen de presente casos como: Compra de canecas por \$4.060.000, compra de banderas y otros casos más (Informe trimestre 2)</p>	<p align="center">En desarrollo</p>
<p>Liquidación Contratos: A la fecha existen contratos anteriores a 2017 que ya se ejecutaron pero no se han liquidado. Se recomienda proceder con su liquidación. (Informe trimestre 2)</p>	
<p>Sistema de Gestión Documental: Debe implementarse un Sistema de Gestión documental que permita establecer la trazabilidad de las PQRS presentadas al Instituto, generando un radicado único, garantizando las respuestas dentro del término. N igual sentido debe establecerse el sistema de turnos ordenado en la Ley</p>	



4.2.2. **Contraloría General de la República:** Se presenta informe consolidado de los resultados desde el año 2011 hasta el 2016, última vigencia evaluada:

RESULTADOS CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA								
COMPONENTE	Ponderación	2011	2012	2013	2014	2015	2016	
Gestión	20%	81,06	81,06	NO FUE AUDITADA	84,44	74,6	76,98	
Resultados	30%	59,99	63,12		80,63	78,5	76,30	
Legalidad	10%	78,74	81,24		88,75	74	73,00	
Financiero	30%	0	0		100,00	0	90,00	
Sistema Control interno	10%	1,51	1,51		88,35	66,85	65,20	
CALIFICACION FINAL		42,23	43,42			88,79	52,56	79,11
HALLAZGOS Administrativos			19			12	31	52
Presunto alcance Disciplinario			3			1	8	14
Presunto alcance Fiscal						0	1	3
Presunto alcance Penal		0	0			0	0	0
FENECIMIENTO		NO FENECE			FENECE	NO FENECE		
NOTA 1: Auditoría conjunta a las vigencias 2011 y 2012 durante 2013								
NOTA 2: No se auditó vigencia 2013								
FECHA PRESENTACIÓN ULTIMO PLAN: 52 HALLAZGOS DE 2016 MAS 31 DE VIGENCIAS ANTERIORES						03-ago-17		

**FERNANDO MAZO RUA
Control Interno**